

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

17 de Abril del 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
1

ÍNDICE



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 2
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- III. BASE LEGAL
- IV. ATRIBUCIONES DE LEY
- V. MISIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- VI. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
- VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- VIII. ORGANIGRAMA
- IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS
- X. AUTORIZACIÓN
- XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
3

I. INTRODUCCIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSION 01	PÁGINA 4
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

I. INTRODUCCIÓN

Para la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, resulta de vital importancia la existencia de herramientas formales administrativas y legales, para contribuir al correcto ejercicio de sus atribuciones.

Dentro de estas herramientas, se encuentran los manuales administrativos, los cuales son elementos que sirven como guía para transmitir de forma completa, ordenada y sistemática la información institucional. Son instrumentos de comunicación muy útiles entre los organismos y los servidores públicos, ya que estipula lo que se desea alcanzar y la forma de cómo lograrlo.

En la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se hace mención que al Comisionado y a los titulares de las unidades administrativas, les corresponde formular, implementar y expedir los manuales internos de la Comisión Estatal, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

El presente Manual de Organización, expone con detalle la estructura de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, señalando las unidades administrativas con que cuenta, su relación entre ellas y explica la jerarquía, los grados de autoridad y de responsabilidad, así como la misión, objetivos y funciones que les han sido asignadas.

Asimismo, este documento busca cumplir con los principios, bases y objetivos de la mejora regulatoria, otorgando una organización estructurada que logre consumir eficientemente sus metas y con un gran sentido de identidad, contribuyendo competentemente a la política pública que le concierne.

Es necesario que este manual, se revise y, en su caso, se actualice de manera periódica, con la intención de lograr la adaptación y los ajustes a las necesidades y cambios que se susciten en la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y en la normatividad aplicable en la materia.

El lenguaje empleado en el Manual de Organización, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
5

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN

15/07/2020

ACTUALIZACIÓN

17/04/2019

VERSIÓN

01

PÁGINA

6

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1961, en el ámbito internacional, se funda la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Actualmente, esta Organización agrupa a 36 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

El 18 de mayo de 1994, México se convierte en el miembro número 25 de la OCDE y dicha participación le ha permitido aprovechar las experiencias de otros países y a la vez dar a conocer mejor la economía mexicana ante los demás países miembros. Asimismo, México ha servido como puente de comunicación entre los países industrializados y en desarrollo, sobre todo de la región latinoamericana.

Según datos de la OCDE, durante las últimas décadas, la mejora regulatoria ha sido un factor detonante del cambio estructural experimentado en nuestro país, de modo que los alcances logrados nos sitúan entre las naciones más activas en esta disciplina.

De acuerdo a especialistas en el tema, aproximadamente el 90% de las leyes mexicanas han sido revisadas y reformadas con el fin de mejorar y hacer eficiente el marco regulatorio y adaptarlo a un entorno socioeconómico cada vez más globalizado y competitivo. Esa tendencia gubernamental se aprecia consagrada y en creciente expansión en nuestro sistema jurídico, desde la firma y puesta en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 e incluso puede localizarse su origen desde la incorporación de México al General Agreement on Tariffs and Trade (GATT), en el año de 1986.

En el año 2000, mediante reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se crea la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), como un órgano regulatorio especializado en la materia, con ello se constata que la mejora regulatoria, se inserta como una política pública de Estado, basada en las mejores y más inteligentes prácticas regulatorias que trascienden a cualquier periodo gubernamental o enfoque ideológico.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo, fija metas nacionales en la que se busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita la sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

Dentro de las estrategias que define el citado Plan, se encuentra la relativa a implementar una mejora regulatoria integral orientada a fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluyera políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.

En el año 2012, en el plano estatal, según datos del documento "OCDE (2012), Revisiones de la OCDE sobre Reforma Regulatoria. México: Hacia una perspectiva de gobierno entero para la mejora regulatoria. Informe de los primeras conclusiones, OCDE Publishing", se indica que 23 entidades federativas de la República Mexicana cuentan con una ley de mejora regulatoria, no así Querétaro, lo que se refleja en el ranking estatal de mejora regulatoria 2013, que realizó el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), que lo ubica en el lugar 28.

No obstante lo anterior, de acuerdo con los resultados del estudio "Doing Business en México 2012", que realiza el Banco Mundial, y que mide la facilidad de realizar negocios en las entidades federativas del país, coloca a nuestro Estado en la posición 17, por debajo de Aguascalientes y Colima, Estados que sí contaban



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA .7
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

con un ordenamiento en la materia.

El 2 de abril del año 2014, durante la administración del Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga", la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, misma que concretiza la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, como un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, conformado por un Comisionado y una Unidad de Vinculación Intergubernamental y Social encargada de coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como la vinculación y consulta con los sectores municipal, social, privado y académico.

En el "Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021" vigente, en su Eje Querétaro con Buen Gobierno, prevé como Estrategia V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro, y como línea de acción, promover la mejora regulatoria en las instituciones de gobierno.

El 30 de mayo del año 2016, en la administración del M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, se reforma el artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en donde se establece que sólo se deberán remitir por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a la Comisión Estatal, los anteproyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, manuales y demás ordenamientos de observancia general, mencionados en el artículo 9 de dicha Ley, que tengan un impacto directo hacia el ciudadano a través de sus trámites y servicios, por conducto de los Enlaces de Mejora Regulatoria junto con una Manifestación de Impacto Regulatorio.

El 16 de diciembre del mismo año, se reforma nuevamente el artículo 48 y se derogan los artículos 58 y 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, dejando a juicio de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la procedencia del Análisis de Impacto Regulatorio y eliminando la restricción para que la Secretaría de Gobierno no someta a consideración del titular del Poder Ejecutivo Estatal ni publique en el Periódico Oficial, las iniciativas de proyectos de leyes y actos generales, sin que previamente se hubiere recabado y tomado en cuenta la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) el dictamen o la exención correspondiente emitida por la Comisión Estatal.

El 5 de febrero de 2017, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

La citada reforma constitucional, adiciona un párrafo en el que se dispone que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia; facultando al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

El 18 de mayo 2018, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria, la cual tiene entre uno de sus objetivos, establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios.

Como transición de la COFEMER, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) nace a partir de la ley arriba mencionada. Dicha Comisión, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, encargado de impulsar la política de mejora regulatoria del país.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN

15/07/2020

ACTUALIZACIÓN

17/04/2019

VERSION

01

PÁGINA

8

A través de la citada ley, se crea el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la estrategia, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, el Sistema Nacional se integra por el Consejo Nacional, la Estrategia, la Comisión Nacional, los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas, los Sujetos Obligados y el Observatorio Nacional.

Para las Entidades Federativas, sus sistemas de mejora regulatoria tendrán como función coordinarse con el Sistema Nacional, para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia en su Estado, la Ley General de Mejora Regulatoria, les señala el plazo de un año para adaptar sus leyes de acuerdo a su contenido.

Derivado de lo anterior, el 3 de octubre de 2018, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la nueva Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señala a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro como un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones relativas a la mejora regulatoria para los órdenes de gobierno estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Mejora Regulatoria con respecto al Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

La Ley antes mencionada, establece un Sistema Estatal de Mejora Regulatoria de Querétaro, cuya función es la de coordinarse con el Sistema Nacional e implementar en el ámbito de su competencia la política de mejora regulatoria, para lo cual este Sistema Estatal estará integrado por el Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados.

El Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se crea como la instancia responsable de coordinar la política estatal de mejora regulatoria y entre sus atribuciones están: dar seguimiento en el ámbito de su competencia a las directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos tendientes a la implementación de la política de mejora regulatoria y de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados, así como aprobar su Reglamento Interior.

El 19 de diciembre de 2018, en la primera sesión del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se aprueba su Reglamento Interior por unanimidad de sus integrantes, publicado el 21 de diciembre de 2018, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

El 1° de marzo de 2019, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Reglamento Interior de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, con el que se establece su estructura orgánica conformada por el Departamento de Normatividad; el Departamento de Integración y Mejora Administrativa; el Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio y la Unidad de Informática, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones, atribuciones y el despacho de los asuntos competencia de la Comisión.

Asimismo, con dictamen 049/2019, se cancela la Unidad de Vinculación Intergubernamental y Social y se crean administrativamente el Departamento de Normatividad; de Integración y Mejora Administrativa; de Análisis de Impacto Regulatorio y la Unidad de Informática.

El 20 de septiembre de 2019, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el decreto que deroga la fracción IV del artículo 4 y el artículo 13 del Reglamento Interior



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 9
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, donde se anula de la estructura orgánica la Unidad de Informática.

El 1° de abril de 2020, a través del dictamen 059/2020, se cancela la citada Unidad de Informática.

Actualmente la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se encuentra operando bajo la estructura orgánica establecida en el presente manual.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRM001

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
10

III. BASE LEGAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 11
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

III. BASE LEGAL

Constitución Federal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes Federales
Ley General de Mejora Regulatoria

Leyes Estatales
Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Reglamentos Estatales
Reglamento Interior de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Reglamento Interior del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

Planes
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Lineamientos Estatales
Lineamientos para la Elaboración y Operación de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2021 que deberán ser observados por las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
12

IV. ATRIBUCIONES DE LEY



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 13
----------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

IV. ATRIBUCIONES DE LEY

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en su Capítulo IV, señala las atribuciones de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Artículo 17. La Comisión Estatal tendrá las siguientes atribuciones en el ámbito de la Administración Pública Estatal:

- I. Revisar el marco regulatorio estatal, diagnosticar su aplicación, y en su caso, elaborar, conforme a las disposiciones aplicables, anteproyectos de disposiciones legislativas y administrativas en materia de mejora regulatoria, mismas que podrán ser incorporadas a los programas que se establezcan para mejorar la Regulación en actividades o sectores económicos específicos;
- II. Dictaminar las Propuestas Regulatorias y los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes;
- III. Establecer los mecanismos para dar publicidad a la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal;
- IV. Promover la evaluación de Regulaciones vigentes a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post;
- V. Integrar, administrar y actualizar el Registro Estatal de Trámites y Servicios, en lo que corresponde a los Trámites y Servicios estatales;
- VI. Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, así como emitir los lineamientos para su operación, mismos que serán vinculantes para la Administración Pública Estatal;
- VII. Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria;
- VIII. Establecer acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;
- IX. Proponer a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal la revisión de su acervo regulatorio y de sus Trámites y Servicios;
- X. Calcular el costo económico de los Trámites y Servicios con la información proporcionada por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal;
- XI. Sistematizar y dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en el ámbito de la Administración Pública Estatal;
- XII. Participar en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con autoridades nacionales y extranjeras, así como con organismos y organizaciones nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia de conformidad con lo establecido en la Ley General, esta Ley y demás normatividad aplicable;
- XIII. Promover el estudio, la divulgación y la aplicación de la política pública de mejora regulatoria;
- XIV. Supervisar que los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal tengan actualizada la parte que les corresponde del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, así como mantener actualizado el segmento de las Regulaciones estatales; y
- XV. Las demás facultades que establezcan esta Ley, la Ley General y otras disposiciones jurídicas aplicables.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
14

**V. MISIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 15
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

V. MISIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diagnosticar, promover e implementar la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios públicos de la Administración Pública Estatal, impulsando la innovación, el crecimiento económico sostenible y la generación de acciones para lograr el mayor beneficio posible para la sociedad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 16
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

**VI. OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 17
----------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

VI. OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Implementar una mejora integral y permanente en las Regulaciones y en los Trámites y Servicios del Estado de Querétaro, mediante la revisión, diagnóstico e implementación de herramientas que permitan generar beneficios superiores a sus costos y el máximo provecho a la sociedad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
18

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 19
----------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2CMR. Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

- 1301.Oficina del Comisionado de Mejora Regulatoria
- 1303.Departamento de Normatividad
- 1304.Departamento de Integración y Mejora Administrativa
- 1305.Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
20

VIII. ORGANIGRAMAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

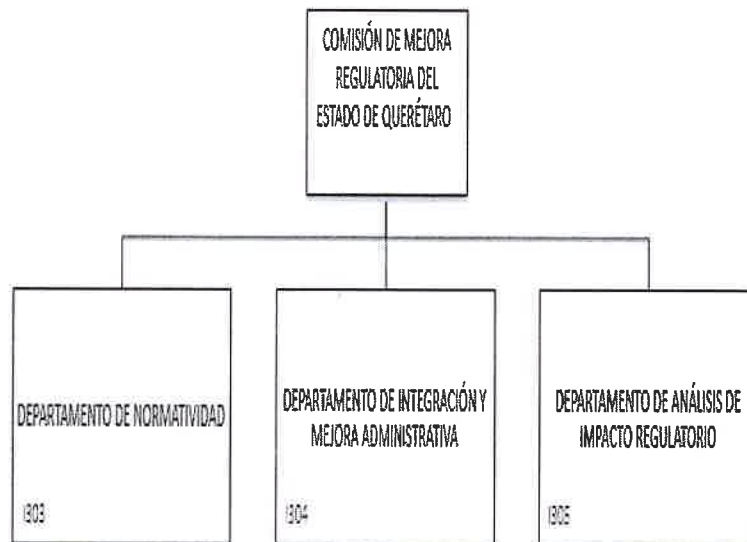
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
21





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 22
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA Departamento de Normalidad	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PAGINA 23
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

OBJETIVO

Instrumentar las regulaciones relacionadas con los trámites y servicios para impulsar la transparencia y claridad de los ordenamientos, así como coadyuvar con los diagnósticos para la regulación de las Instituciones gubernamentales, a través de las herramientas de mejora regulatoria.

FUNCIONES

- Diagnosticar el marco normativo de los actos de carácter general de la administración pública, que establezcan obligaciones o derechos a los gobernados, para evitar duplicidad, falta o excesiva regulación.
- Revisar los Programas de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Estatal, para mejorar la regulación vigente a cargo de los sujetos obligados que establece la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
- Compilar y revisar la información de los sujetos obligados en el Registro Nacional de Regulaciones para la conformación del Catálogo Nacional de Regulaciones.
- Llevar a cabo recomendaciones vertidas en la Estrategia Nacional para contribuir al cumplimiento de los objetivos relacionados con la regulación y las propuestas de modificación al marco regulatorio aplicable.
- Dar seguimiento a la protesta ciudadana que sea registrada a través de la plataforma.
- Proporcionar asesoría e impartir capacitaciones a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, para la definición y conformación de las Herramientas de Mejora Regulatoria a su cargo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA Departamento de Integración y Mejora Administrativa	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 24
----------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

OBJETIVO

Implementar acciones de mejora para el funcionamiento de las plataformas de los trámites y servicios para brindar información actualizada e impulsar la simplificación mediante los Programas de Mejora Regulatoria, a través de la plataforma del Registro de Trámites y Servicios y Padrón de Inspectores, Verificadores, Visitadores o Supervisores y Visitas Domiciliarias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

FUNCIONES

- Implementar métodos para el análisis, desarrollo, revisión y autoevaluación de los procesos de trámites y servicios de atención a los gobernados para mejorar la accesibilidad, simplificación y tiempo de atención.
- Establecer los criterios y métodos para la homologación de trámites y servicios que se brindan a los gobernados.
- Administrar la información del Registro de Trámites y Servicios y realizar la publicación de la misma en las plataformas correspondientes para el conocimiento de los ciudadanos.
- Revisar la información contenida en el Registro de Trámites y Servicios y emitir las observaciones pertinentes a los entes públicos, para realizar las modificaciones y otorgar certeza jurídica a las personas.
- Coordinar y vigilar el proceso de captura de la información en el Registro del Padrón de Inspectores, Verificadores, Visitadores o Supervisores y Visitas Domiciliarias por parte de los sujetos obligados para mantener actualizada la información.
- Gestionar ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el Programa Simplifica, para mejorar y agilizar la atención a los gobernados con respecto a los trámites y servicios de los sujetos obligados.
- Someter a consulta pública las herramientas de mejora regulatoria a su cargo para coadyuvar en la implementación de las mismas.
- Llevar a cabo recomendaciones vertidas en la consulta pública para contribuir al cumplimiento de los objetivos relacionados a las propuestas de modificación a los trámites y servicios.
- Facilitar la asesoría e impartir capacitaciones a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, para la definición y conformación de las herramientas de mejora regulatoria a su cargo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSIÓN 01	PÁGINA 25
----------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

OBJETIVO

Implementar herramientas para la planeación y el análisis regulatorio, con la finalidad de crear un marco normativo actualizado, planeado y con mayores beneficios que costos de cumplimiento para los particulares, mediante la aplicación de la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio.

FUNCIONES

- Coordinar el proceso de integración de la Agenda Regulatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de contar con un marco regulatorio que responda a las necesidades de la sociedad.
- Analizar y dictaminar las propuestas regulatorias y su Análisis de Impacto Regulatorio, así como exentar aquellas que no impliquen costos de cumplimiento.
- Llevar a cabo el análisis del impacto regulatorio de las regulaciones vigentes, para evaluar su aplicación, sus efectos y observancia, pudiendo emitir observaciones o propuestas que ayuden al cumplimiento de sus objetivos.
- Someter a consulta pública las herramientas de mejora regulatoria a cargo del departamento, con la finalidad de recibir los comentarios y opiniones de los particulares.
- Llevar a cabo recomendaciones para contribuir al cumplimiento de los objetivos relacionados con las regulaciones y en su caso, realizar propuestas de modificación al marco normativo aplicable.
- Proporcionar asesoría e impartir capacitaciones a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios que así lo soliciten, para la definición y conformación de las Herramientas de Mejora Regulatoria.
- Coadyuvar en la implementación y operación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, en los temas inherentes a la Comisión y al departamento.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
26

X. AUTORIZACIÓN



MANUAL DE ORGANIZACION

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACION
15/07/2020

ACTUALIZACION
17/04/2019

VERSION
01

PAGINA
27

Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor

Lic. Dieter Hobelsberger Díaz

Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01	COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN 15/07/2020	ACTUALIZACIÓN 17/04/2019	VERSION 01	PÁGINA 28
----------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

2CMRMO01

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN
15/07/2020

ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

VERSIÓN
01

PÁGINA
29

Oficina del C. Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Lic. Dieter Hobelsberger Díaz.

Comisionado.

L.A. Olivia Miroslaba Aceves Lozada.

Enlace Administrativo.

Departamento de Normatividad.

Lic. Alejandra Guevara Romero.

Jefe de Departamento.

Departamento de Integración y Mejora Administrativa.

L.A.E. Gabriela Hernández Farías.

Jefe de Departamento.

Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio.

Lic. Ana Karen López Hernández.

Jefe de Departamento.